

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100144261



Bogotá D.C. 22-04-2026

Señor
ANONIMO
Correo Electrónico: NO REGISTRA
Ciudad

Asunto: Respuesta a su radicado IDRD No. 20261800187012 del 8 de abril 2026

La Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto mediante la cual solicita lo siguiente:

"... () .. LA CANCHA SINTETICA SE ESTA PRESTANDO PARA QUE SEA USADA POR CONSUMIDORES DE SUSTANCIAS ALUCINOGENAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS CON LA EXCUSA DE ASISTIR A ESTE ESPACIO LO CUAL ESTA GENERANDO PROBLEMAS DE CONVIVENCIA Y RIESGO PARA FAMILIAS Y JOVENES QUE QUIEREN HACER USO Y DISFRUTAR DE ESTE ESPACIO PUBLICO. ESTA SITUACION SE INCREMENTA LOS FINES DE SEMANA, NO SE TIENE NINGUN CONTROL O PATRULLAJES FRECUENTES POR PARTE DE LA POLICIA, ADICIONAL AHORA CON LA ILUMINACION EN FUNCIONAMIENTO EN LAS NOCHES EL RIESGO ES MAYOR PARA LOS RESIDENTES CERCANOS A ESTE ESPACIO. DESAFORTUNADAMENTE LA FALTA DE CONTROL Y CULTURA ESTA GENERANDO RIESGOS Y MAL USO DE LAS INSTALACIONES, EL VIERNES 2 DE ABRIL EN HORAS DE LA TARDE CONSUMIDORES DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y ESTUPEFACIENTES QUE ESTABAN DENTRO DE LA CANCHA SE AGREDIERON FISICAMENTE CON PALOS, PIEDRAS E INCLUSO SE TRASLADRON A LA CALLE Y EN PRESENCIA DE FAMILIAS Y NIÑOS..()...". Para el Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD, es un deber y un gusto brindar una respuesta a su solicitud; agradecemos su contacto, sin embargo, para la institución no es completa la información, por lo cual se considera necesario solicitar una ampliación a su solicitud, en la cual relacione por lo menos nombre del parque o espacio deportivo su interés, la dirección y localidad; si la reclamación es por un permiso que se encuentre en desarrollo y así poder realizar una respuesta integral.

Nos permitimos informarle que cuenta con un término de máximo de un (1) mes, para completar la información y así poder dar una respuesta de fondo a su solicitud, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Cordialmente,

LUCAS CALDERON D'MARTINO
Subdirector Técnico de Parques (E)

Página 1 de 2



Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jairo Antonio Palacios Peña – Profesional Universitario 02- Área Administración de Escenarios - STP
Proyectó: Jairo Antonio Palacios Peña – Profesional Universitario 02- Área Administración de Escenarios - STP
Revisó: Liliba Bastidas Linares - Abogada - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Lucas Calderón D'Martino– Subdirector Técnico de Parques (E)

